

RESOLUCION N° 3006

VISTO: el Expte. N° 12364-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del presente dispositivo se busca de manera urgente el arreglo debido a la problemática de transitabilidad que perjudica de manera directa a los que transitan en las peatonales de nuestra ciudad.

Que, cabe destacar que es competencia del departamento Ejecutivo Municipal reparar las veredas, calles, peatonales de nuestra provincia y según corresponda a los efectos de brindar seguridad en el tránsito de los vehículos evitando daños, accidentes que producen el deterioro en las peatonales del barrio.

Que, asimismo uno de los ejes y políticas de Estado debe ser la de priorizar el mantenimiento de las peatonales y demás de todo el ejido urbano en aras de una mejor transitabilidad. El mantenimiento vial nunca puede detenerse por lo que es menester afectar cuadrillas y maquinas necesarias para reparar y mejorar la circulación vehicular, peatonal y con ello garantizar el servicio público.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de iluminación y reacondicionamiento en las peatonales que comprenden el sector 2 del barrio Hospital de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el

presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente